



69^a ASAMBLEA GENERAL
Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos)

Tema 77. *Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional*

Intervención de la Delegación argentina

Nueva York, 17 de octubre de 2014
Sírvase verificar durante lectura

69TH GENERAL ASSEMBLY
Sixth Committee (Legal Committee)

Agenda Item 77. United Nations Programme of Assistance in the Teaching, Study, Dissemination and Wider Appreciation of International Law

Statement by the Argentine delegation

New York, 17 October 2014
Please check against delivery



c) Las becas de derecho internacional

El programa de becas en derecho internacional de las Naciones Unidas es el más completo para profesionales abogados en particular aquellos provenientes de países en desarrollo. El curso de la Academia de Derecho Internacional de La Haya tiene una larga tradición en la formación en derecho internacional para abogados, sean éstos académicos o funcionarios públicos, y son conocidos por su alta calidad y nivel de especialización. Profesionales abogados de países en desarrollo de todas las regiones han recibido algún tipo de asistencia financiera para participar en ambos cursos.

Asimismo, mi país desea destacar el rol de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, especializada en esta rama del derecho internacional y que honra la memoria del primer Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Beca Amerasinghe se otorga cada año a un individuo proveniente de un país en desarrollo desde 1986. Cabe notar que la escasez de recursos en el Fondo de la Beca es una situación preocupante y persistente y, por ejemplo, si bien existen recursos para la beca el año 2014, no los hay para la del 2015. Deberíamos hacer esfuerzos para que el otorgamiento de la Beca continúe con la tradición anual, y cree que debe evitarse caer en la situación de los años 2007 a 2009, en que por 3 años consecutivos no se pudo otorgar la beca por falta de contribuciones voluntarias.

En cuanto al Informe del Secretario General, mi delegación lamenta que, aún siendo parte del Programa de Asistencia, este año el Secretario General no hay incluido información significativa sobre la Beca de derecho del mar en su informe sobre el Programa. Esta Beca es administrada por la División de Océanos y Derecho del Mar, y no es una actividad de capacitación de la DOALOS, como sugiere el Informe del Secretario General, sino que es una parte integral del Programa de Asistencia, y el mandato para otorgarla surge de la Resolución de la Sexta Comisión. Esperamos que, más allá de la información muy resumida que se incluya en el Informe sobre Océanos y Derecho del Mar, la información sobre la ejecución del mandato de otorgar esta Beca sea incluida en los Informes del Secretario General sobre el Programa de Asistencia, que es el informe que da cuenta de la ejecución de los mandatos surgidos de la Resolución sobre el Programa, como había ocurrido hasta la 67ª sesión.

Señor Presidente,

Las divisiones de la Secretaría que tratan temas de derecho internacional -así como otros organismos de la órbita de las Naciones Unidas- son plenamente conscientes de que el Programa de asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional se relaciona con la promoción del estado de derecho, y el Informe que tenemos frente a nosotros es una muestra cabal de los esfuerzos de mantener este tipo de actividades a pesar de los recursos cada vez más escasos. Permítame reconocer los esfuerzos notables de la Sra. Virginia Morris y su equipo en lo relativo a la Biblioteca Audiovisual, las publicaciones, las becas y los cursos regionales, y de la División de Océanos y Derecho del mar, en lo que hace a la Beca Amerasinghe.

Todos los años, los Miembros nos comprometemos a continuar apoyando esos esfuerzos, porque coadyuvan a la capacitación de nuestros propios funcionarios. En efecto, el Programa de Asistencia no está destinado a académicos o estudiantes, sino al entrenamiento de abogados internacionalistas de los Estados Miembros. La capacitación que brinda el Programa de Asistencia es la de nosotros mismos. Es aquí que deseo referirme a la cuestión de los recursos financieros del Programa.

El Informe del Secretario General es más que preocupante: los países en desarrollo que son anfitriones de los cursos usualmente financian el 25% de los cursos regionales, pero este año dos de esos cursos debieron ser cancelados por falta de contribuciones voluntarias para completar el otro 75%, la Biblioteca Audiovisual corre el riesgo de ser descontinuada en breve, y las publicaciones jurídicas de Naciones Unidas llevan un retraso notable. Esta situación se plantea a pesar de los esfuerzos personales del personal de la Secretaría encargado del Programa de Asistencia.

Señor Presidente:

Cada año, el Informe del Secretario General es claro en que la demanda de capacitación en derecho internacional es creciente. El conocimiento del derecho internacional público es

Agradezco nuevamente el trabajo apasionado de las Divisiones de la Oficina de Asuntos Jurídicos que administran actividades del Programa de Asistencia y al Consejero Legal mismo. También quisiera rendir tributo a la dedicación del Embajador Ken Kanda, que en breve dejará de presidir el Comité Asesor.

Señor Presidente:

Permítame finalizar destacando que el Programa de Asistencia ha sido la herramienta más valiosa con que ha contado la organización en la promoción del Estado de derecho en el orden internacional, objetivo último de la Carta. Todos los abogados estatales presentes en esta Sala han recibido, de una u otra manera, capacitación por el Programa de Asistencia, y ello no se limita a los de países en desarrollo. De nosotros depende hoy que las generaciones futuras reciban la misma capacitación, porque ella es, en definitiva, una contribución al respeto del derecho internacional y de las relaciones de paz entre las naciones.

Muchas gracias.

Mr. Chairman,

~~My delegation adheres to the statements made by Costa Rica in behalf of CELAC and by the Plurinational State of Bolivia, on behalf of the G77 and China.~~

My delegation welcomes the consideration, as every year, of the activities under the Programme of Assistance in the teaching, study, dissemination and wider appreciation of International Law.

The Report of the Secretary General (A/69/516) provides a very complete and updated overview of the activities of the United Nations in the context of the Programme.

I would like to refer to three aspects which, in the opinion of my delegation, deserve to be highlighted taking into account that this Agenda Item pursues a double objective: the dissemination of international as a tool for fostering the rule of law and as a tool for capacity building, in particular in developing countries.

a) Publications and other resources

Such publications comprise the United Nations Juridical Yearbook, the Yearbook of the International Law Commission and the Summaries of Judgements, Advisory Opinions and Orders of the International Court of Justice, all under the responsibility of the Codification Division. Also, we would like to acknowledge the publications of the Treaty Section of the United Nations, to which electronic access is provided, and the Yearbook of the International Law Commission.

Mención especial merece la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. La Biblioteca Audiovisual, a cuyo lanzamiento asistiéramos en la 63ª sesión, satisface hoy las demandas académicas de todo el mundo, proveyendo acceso ilimitado a invaluables archivos históricos

place in 2014 due to the same reasons.

c) International law scholarships

The international law scholarship programme of the United Nations is the most complete for international lawyers, in particular for those from developing countries. The International Law course of the Hague Academy of International Law has

All

Mr. Chairman,

Allow me to conclude by highlighting that the Programme of Assistance has been the most valuable tool of this organization for the promotion of the rule of law at the international level, main objective of the Charter. All State lawyers present here today have received, one way or the other, training from the Programme of Assistance, and this is not limited to those from developing countries. It is a responsibility bearing upon us that generations to come receive the same training, because it is, in the end, a contribution to respect for international law and to the friendly relations among nations.

Thank you.